



JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL

SANTA ISABEL - TOLIMA

Calle 4 No. 2-18 parque principal Santa Isabel

Correo electrónico: j01prmpalsantaisabel@cendoj.ramajudicial.gov.co

Celular 3177775521

Santa Isabel Tolima, treinta (30) de agosto de 2021.

Proceso Ejecutivo No.736864089001201700065

Demandante: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA

Demandado: LUIS DANIEL CRISTANCHO APONTE

Interlocutorio No. 244.

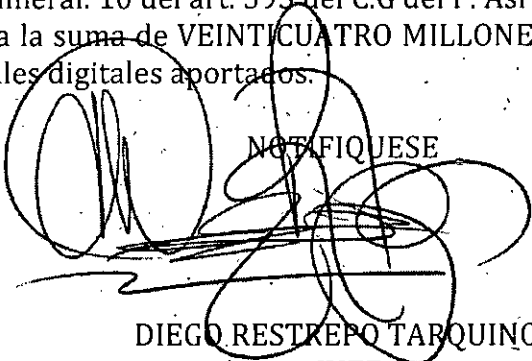
Teniendo en cuenta el escrito que antecede y en virtud a la solicitud de embargo, de conformidad con lo previsto en el título XXXV del C. P Civil, este Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO. DECRETAR el embargo y retención de los dineros que el demandado señor LUIS DANIEL CRISTANCHO APONTE C.C No. 1.109.069.598, posea en depósito de ahorros, a término fijo, en cuenta corriente o cualquier otra modalidad, en las entidades bancarias que se relaciona a continuación: (BANCO AV VILLAS, BANCO BBVA, BANCO COLPATRIA y BANCO POPULAR), con la salvedad que establece la Superintendencia Bancaria, para las cuentas de ahorro.

Para el perfeccionamiento de esta medida, precédase de conformidad a lo dispuesto en el numeral. 10 del art. 593 del C.G del P. Así mismo infórmeles que esta medida se limita a la suma de VEINTICUATRO MILLONES DE PESOS (24.000.000.00). Oficiése a los canales digitales aportados.

NOTIFIQUESE


DIEGO RESTREPO TARQUINO
JUEZ

Firma escaneada conforme Decreto 491 del 28 de marzo de 2020.